



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 28 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre de 2016, el Informe de Asesoría Jurídica N°151-2016-MDPN/AJ-LFP de fecha 22 de diciembre del 2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°037-2016/CDPN de fecha 24 Noviembre 2016, se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, que en coordinación con la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, especifique en la propuesta de Ordenanza Municipal de Prohibición de Tránsito y transporte de vehículos pesados en el AA.HH Alto San Ildefonso, cuáles serán las vías de circulación alternas a seguir.

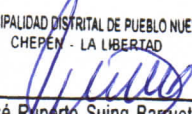
Que, mediante informe del Visto, el Asesor Jurídico, Abogado Luis G. Farro Pérez complementa información de rutas alternas que deberán circular los vehículos de tránsito pesado en el AA.HH. Alto San Ildefonso en Proyecto de Ordenanza Municipal, previa coordinación con el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano; quien mediante Informe N° 635-2016-DDIYDU-MDPN, remite el plano de propuesta técnica de circulación alterna para tráfico para el ingreso y salida de los vehículos pesados;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal de Prohibición de tránsito y transporte de vehículos pesados en el Asentamiento Humano Alto San Ildefonso, con las modificaciones realizadas en cuanto a rutas alternas de ingreso y salida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barreto
ALCALDE DISTRITAL

